

RESOLUCION de 5 de Junio de 1984, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por la que se aprobó definitivamente de la ampliación de suelo urbano de Berlanga.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 5 de Junio de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Aprobación definitiva de la ampliación de suelo urbano de Berlanga.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Ampliación de Suelo Urbano de Berlanga, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en base a lo dispuesto en el art. 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma».

Mérida, 13 de Junio de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 5 de Junio de 1984, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por la que se aprobó definitivamente la delimitación de suelo urbano de La Parra.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 5 de Junio de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de La Parra.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Ampliación de Suelo Urbano de La Parra, comunicar-

lo al Ayuntamiento y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en base a lo dispuesto en el art. 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 13 de Junio de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 5 de Junio de 1984, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por la que se aprobó definitivamente las normas subsidiarias de Talavera la Real.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 5 de Junio de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

Aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Talavera la Real.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Talavera la Real, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en base a lo dispuesto en el art. 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 11 de Junio de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ